



Introducción

En marzo de 2009 el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre Estudios Artísticos en la Unión Europea (Parlamento Europeo, 2009) que incluía entre sus recomendaciones principales que **la Educación Artística debería ser obligatoria en todos los niveles educativos, utilizar los recursos proporcionados por las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información y que la enseñanza de la Historia del Arte debe ir acompañada de encuentros con los artistas y de visitas a lugares emblemáticos relacionados con la Cultura.**

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, respecto a las enseñanzas artísticas en la educación obligatoria (Primaria y Secundaria) contraviene las recomendaciones que los organismos internacionales y el Parlamento Europeo han hecho. Es más, existen evidentes contradicciones entre los principios que se proclaman en el preámbulo de la propia ley y las consecuencias prácticas de su aplicación. Dice el preámbulo:

*“Todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos. En consecuencia, **el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo.** El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en **sus habilidades y expectativas** es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias.”*

A pesar de ello, la ley reduce drásticamente las horas dedicadas a la expresión artística desde Educación Primaria, con una carga docente de una hora a la semana impartida por maestros que no han recibido una formación suficiente en Educación Artística y la materia de EPVA se reduce únicamente a dos horas semanales en primer y segundo curso de Educación Secundaria. Esto hace muy difícil esa labor de *reconocimiento y potenciación* de la que habla la propia LOMCE.

El sistema educativo que supone la LOMCE potencia las trayectorias de carácter técnico-científico en detrimento de las más humanísticas, incluyendo aquí las artísticas. Científicamente ha sido demostrada la importancia de las Artes en el desarrollo personal del ser humano, crucial para su formación integral. Privar a los/as niños/as y adolescentes de la posibilidad de entrar en contacto y practicar estas disciplinas es desatender un aspecto fundamental en el desarrollo de futuros/as ciudadanos/as con conciencia de su identidad, que valoren y entiendan su propia cultura y que sean capaces de tener un pensamiento crítico.



1 La entrada en vigor de la LOMCE ha supuesto:

1.1 REDUCCIÓN HORARIA EN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA. CONSECUENCIAS DE DICHA REDUCCIÓN:

Se han reducido el número de horas para la EPV al tiempo que se aumentaban los contenidos de la materia, que ahora pasa a llamarse Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Existe una gran dificultad para poner en práctica tanta cantidad de conceptos debido a varios factores:

- El alumnado llega a Educación Secundaria desconociendo el lenguaje visual y audiovisual, los conceptos mínimos de geometría y los instrumentos técnicos básicos de ambas modalidades del lenguaje gráfico, artístico y visual debido a su casi desaparición del currículo de la Enseñanza Primaria.
- Los docentes de Educación Primaria no han podido recibir suficiente formación en enseñanzas artísticas, ya que no existe una especialización en el currículo de Magisterio, como sí ocurre en Educación Física, Inglés, Matemáticas, Música o Lengua Española.
- Los centros públicos son deficientes en adecuación tecnológica, tienen una gran falta de recursos, no disponen de ordenadores suficientes, conexiones a internet, cañones, impresoras, software adecuado para el correcto aprendizaje de las Tecnologías de la Comunicación e Información en el ámbito de las Artes Plásticas y Audiovisuales...

1.2 REDUCCIÓN HORARIA Y PÉRDIDA DE ASIGNATURAS EN BACHILLERATO. CONSECUENCIAS:

1.2.1 EN EL BACHILLERATO CIENTÍFICO-TÉCNICO:

La no obligatoriedad de los estudios de Dibujo Técnico hace que los alumnos lleguen a las Facultades y Centros de Formación Profesional Superior sin la formación necesaria, con grandes dificultades que ya se están haciendo notar en estudios de todo tipo de Ingenierías, Diseño, Arquitectura etc.

1.2.2 EN EL BACHILLERATO ARTÍSTICO:

EN PRIMER CURSO DE BACHILLERATO ARTÍSTICO:

Se han reducido de cuatro a dos horas semanales las horas dedicadas a asignaturas tan esenciales como Dibujo Artístico y Volumen, y se ha eliminado el Dibujo Técnico,



imprescindible para la asignatura de Diseño.

EN SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO ARTÍSTICO:

Desaparece la troncal Dibujo Técnico II (cuya carga lectiva era de 4h/s), desaparece la optativa Volumen II (cuya carga lectiva era también de 4h/s). Técnicas Gráfico-Plásticas pasa a ser una asignatura de sólo 2h/s.

CONSECUENCIAS:

Las consecuencias son dramáticas: respecto al Dibujo Técnico, se priva al alumnado de los conocimientos necesarios para la formación completa necesaria para iniciar estudios de Formación Profesional Superior o de Grado Universitario. Respecto a la reducción de horas lectivas en Dibujo Artístico, Técnicas Gráfico-Plásticas, Volumen I y la eliminación de Volumen II, despojan a dicha modalidad de Bachillerato de parte de su esencia, siendo comparable a reducir a dos horas el estudio de las Matemáticas del Bachillerato de Ciencias o de la Historia del de Humanidades.

Se ignoran las grandes posibilidades de integración en el mercado laboral que proporcionarían estas enseñanzas a nuestros alumnos. En el actual mercado de empleo, el sector audiovisual (diseño gráfico, publicidad, diseño de moda, diseño de interiores, creación de videojuegos, desarrollo de aplicaciones, cine, fotografía, páginas web...) genera un importantísimo número de empleos y es primordial en la creación de una Industria Cultural propia.

2 Como Asociación de Profesores de Dibujo proponemos y pedimos:

1- Ampliación de la carga lectiva de la Educación Plástica y Visual en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, de manera que garantice que el alumnado pueda formarse con continuidad en la materia.

Hoy en día existe un salto inexplicable entre segundo de ESO y primero de Bachillerato. Los/as alumnos/as con el sistema actual sólo reciben dos horas semanales de EPVA en primero y segundo de ESO. Esto quiere decir que pueden llegar a Grado Medio o a Bachillerato sin haber seguido profundizando en su formación en EPVA. Esto conlleva un olvido total de las enseñanzas recibidas y por tanto, deben una vez más partir de cero, ya que dos años sin ver una materia durante este período de sus vidas es demasiado tiempo.



2- Recuperación en tercero de ESO de la enseñanza de las Artes Plásticas con carácter obligatorio para desembocar en un curso de EPVA de cuarto de ESO con la posibilidad de ser ofertado con carácter propedéutico hacia las enseñanzas de Dibujo Técnico y de Arte de Bachillerato.

3- Consideración preferente del profesorado que imparte EPVA por su especialización más que por su dominio de la lengua inglesa.

Las Artes Plásticas Visuales y Audiovisuales deben ser transmitidas a las nuevas generaciones. Es parte fundamental de nuestra Cultura e Historia. En la Comunidad de Madrid se está priorizando la impartición de EPVA en lengua Inglesa. El obligar a que sean impartidas en un idioma extranjero, obstaculiza su desarrollo en profundidad ya que se está privilegiando la enseñanza del idioma sobre la enseñanza y práctica del lenguaje artístico.

Esto tiene dos grandes consecuencias:

3.1. Respecto al alumnado: El alumnado pierde la posibilidad de tener buenos profesores de EPVA porque se impide en muchos casos que sea impartida por docentes especializados y con experiencia, ya que se privilegia a quien sepa inglés, haya o no adquirido la formación necesaria para desempeñar adecuadamente la profesión de profesor de Enseñanza Secundaria Especialidad Dibujo.

3.2. Respecto a los/as docentes: Se prioriza el conocimiento del inglés sobre la experiencia docente en EPVA, provocando una situación caótica en el profesorado, que se ve desplazado de su puesto de trabajo (funcionarios/as desplazados/as), no consigue un puesto definitivo (funcionarios/as en expectativa de destino), y el profesorado interino, a no ser que domine la lengua inglesa, no tiene apenas posibilidad de trabajo. Se están dando casos en este mismo curso escolar de profesores/as de Enseñanza Secundaria de la especialidad Dibujo, obligados/as a impartir Matemáticas, Valores Éticos, Tecnología y Robótica, Iniciación a la actividad Emprendedora, Compensatoria etc.

4- Consideración de EPVA, en todos los niveles, como asignatura necesaria para la promoción de curso.

La orden 2398/2016 de 22 de julio establece como criterios de promoción la necesidad de que el alumnado apruebe *"todas las materias del bloque de asignaturas troncales, Educación Física, Religión/Valores Éticos, y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso"*

La aplicación de esta orden en la Comunidad de Madrid implica que un alumno puede pasar de curso independientemente de si ha aprobado o no la EPVA. Consideramos esta situación totalmente inaceptable.



5- Reconocimiento en la práctica de la capacidad profesional de los/as Profesores/as de Dibujo para impartir las materias Imagen y Sonido e Historia del Arte en Bachillerato.

Queremos resaltar la capacidad profesional de los/as profesores/as de Dibujo para impartir la materia “Imagen y Sonido” debido tanto a nuestra formación universitaria en la materia como a nuestro temario de oposición, en el que se recogen numerosos temas dentro de este ámbito. Así mismo, los/as profesores/as de Dibujo, reivindicamos, siguiendo el RD 665/2015, nuestra capacitación para impartir Historia del Arte en Bachillerato.

6- Oferta obligada de Dibujo Técnico en el Bachillerato de Artes.

El Dibujo Técnico es fundamental para la formación global en Artes Plásticas y Visuales, por lo cual, proponemos firmemente que el Dibujo Técnico vuelva a ocupar el lugar que tenía en el Bachillerato Artístico como asignatura troncal y con una carga horaria adecuada de cuatro horas semanales por curso.

7- Obligatoriedad, con carga lectiva suficiente, de la Educación Plástica y Visual en la Enseñanza Primaria.

Actualmente, con la LOMCE estamos privando a los niños y niñas de su desarrollo cognitivo completo. Las Artes Plásticas, su contextualización práctica, la expresividad, la creatividad, la resolución de problemas espaciales, la familiarización con los útiles de dibujo tanto técnico como artístico deben estar imbricados en el aprendizaje. Consideramos por tanto el lenguaje artístico como un lenguaje instrumental que debemos acercar a la infancia en su día a día escolar.

8- Formación de Maestros especialistas en Artes Plásticas y Audiovisuales en Primaria.

Recordamos que existen especialidades en Primaria (Música, Educación física, Inglés...) pero no en Artes Plásticas.

